

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (OPOSICIÓN LIBRE), DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y 2024, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.**

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, dos plazas de Trabajador/a Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Las plazas convocadas se hacen de manera conjunta con otras siete reservadas al turno de promoción interna, por lo que, de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, solo se podrá participar por un sistema de acceso (turno libre o promoción interna). La contravención de esta norma supondrá su inclusión en el turno general de acceso libre.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 3 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, sobre la aprobación de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, respectivamente.

Base segunda: Requisitos de participación

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 122, de fecha 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Trabajo Social, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 20 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier Entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso selectivo constará de dos ejercicios, uno teórico y otro teórico-práctico, obligatorios y eliminatorios entre sí, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar los mismos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 85 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico-Práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relacionados con la materia específica. La duración de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas teórico-prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta: Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con plazas reservadas al turno de promoción interna, la asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: proceso de promoción interna y oposición libre turno general ordinario.

Las plazas que no se cubran por el turno de promoción interna se acumularán al turno general de acceso libre.

Base sexta. Recursos

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos



meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

ANEXO I: MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial: Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Poder Ejecutivo. Relaciones Gobierno-Cortes Generales.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del Municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de acceso a la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la administración electrónica.

ANEXO II: MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: Evolución histórica del Trabajo Social: Antecedentes, profesionalización y etapa científica. Evolución del Trabajo Social en España.

Tema 2: El Trabajo Social: Concepto, objeto, objetivos, funciones y perfil profesional.

Tema 3: La ética en Trabajo Social: Principios y criterios. Código deontológico.

Tema 4: El método científico en Trabajo Social. Niveles de intervención.

Tema 5: Modelos de intervención en Trabajo Social. Conceptos, definición y características de los modelos.

Tema 6: La investigación social. El estudio-investigación en Trabajo Social. El diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 7: La planificación social. Proceso de planificación en Trabajo Social.

Tema 8: La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: indicadores sociales.

Tema 9: Técnicas empleadas en Trabajo Social. Concepto y definición dentro del proceso metodológico.

Tema 10: El trabajo social relacional colaborativo. Principios y criterios. Vinculación y alianza de trabajo. El proceso de acompañamiento profesional.

Tema 11: El trabajo en red: Procedimientos y herramientas.

Tema 12: El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 13: La intervención comunitaria y la participación social en los servicios sociales de atención primaria.

Tema 14: Agenda 2030: Objetivos de desarrollo sostenible, metas principales.

Tema 15: La estrategia nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2024/2030. Objetivos estratégicos y líneas de acción.



Tema 16: Marco estratégico de ciudadanía e inclusión contra el racismo y la xenofobia (2023/2027).

Tema 17: Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, que aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida de protección internacional: Definiciones, acceso y permanencia, derechos y deberes.

Tema 18: Organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel estatal, autonómico y local. Plan Concertado para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 19: Ley 14/2010 de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha: Objeto, definición, niveles de atención y funciones de los servicios sociales de atención primaria.

Tema 20: Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, según la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Tema 21: Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia: Objeto, definiciones y derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia.

Tema 22: El sistema para la autonomía y atención a la dependencia: Catálogo de servicios y prestaciones.

Tema 23: Estrategia contra la soledad no deseada en Castilla-La Mancha 2022/2025.

Tema 24: Servicio de ayuda a domicilio y servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Tema 25: Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia: Objeto, ámbito de aplicación, fines y derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.

Tema 26: Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha: Objeto y ámbito de aplicación, órganos de protección a la infancia.

Tema 27: La protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia: Conceptos, criterios de actuación, según Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Tema 28: La situación de riesgo de la infancia. Concepto y procedimiento. Desamparo y tutela, según la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Tema 29: Plan de atención a la infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha 2023/2026.

Tema 30: Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha: Objeto, ámbito de aplicación y ámbitos de intervención social.

Tema 31: Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha: Objeto y finalidad, concepto, manifestaciones de la violencia de género y formas de violencia.

Tema 32: Protección y atención a las víctimas de violencia de género, según la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Tema 33: Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Albacete 2021/2024.

Tema 34: Servicios y programas de protección y atención a las víctimas de violencia de género en la ciudad de Albacete.

Tema 35: Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad 2024/2030: Ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción.

Tema 36: Estrategia para personas sin hogar en Castilla-La Mancha 2024/2030.

Tema 37: Herramienta de diagnóstico de las situaciones de exclusión social en Castilla-La Mancha.

Tema 38: Medidas para abordar la pobreza energética en Castilla-La Mancha 2025.

Tema 39: Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital: Objeto, concepto, naturaleza, personas beneficiarias y requisitos de acceso.

Tema 40: Plan municipal sobre drogas y otras adicciones 2025/2028, del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 41: El fenómeno de la exclusión social. Concepto, causas y consecuencias. La exclusión social en Castilla-La Mancha.

Tema 42: La inserción socio-laboral, colectivos en riesgo de exclusión-laboral, itinerarios de inserción socio-laboral.

Tema 43: Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha: Objeto, definición, ámbitos de actuación.

Tema 44: Atención a la infancia en situación de conflicto social, según la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia en Castilla-La Mancha.



Tema 45: El absentismo escolar, protocolo de intervención desde los servicios sociales de atención primaria.

Tema 46: Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, según la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se Reforma la Legislación Civil y Procesal para el Apoyo a las Personas con Discapacidad.

Tema 47: Recursos, servicios y programas dirigidos a personas jóvenes en la ciudad de Albacete. 11.561